



MEMORANDO PE-1993 -2020

**PARA:** DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE LA ZONA ORIENTAL  
PASTAZA (E)

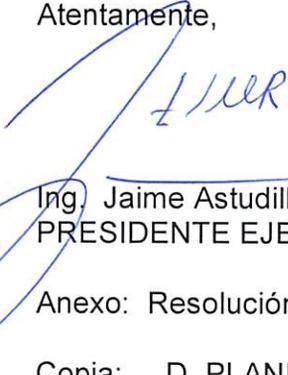
**DE:** PRESIDENCIA EJECUTIVA

**ASUNTO:** REMÍTESE RESOLUCION MOTIVADA DE ADJUDICACION  
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID III-  
RSND-EEASA-DI-OB-003, MEJORAMIENTO REDES  
ELÉCTRICAS POMONA

**FECHA:** 7 de diciembre de 2020

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia, adjunto remito una copia de la resolución motivada de adjudicación del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID III-RSND-EEASA-DI-OB-003, MEJORAMIENTO REDES ELÉCTRICAS POMONA.**

Atentamente,

  
Ing. Jaime Astudillo Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (2 hojas)

Copia: D. PLANIFICACION  
D. FINANCIERO  
ARCHIVO

mlp



# EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía..!*

## RESOLUCIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN

### PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID III-RSND-EEASA-DI-OB-003, MEJORAMIENTO REDES ELÉCTRICAS POMONA

En la ciudad de Ambato, hoy, siete de diciembre del dos mil veinte, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente al **PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID III-RSND-EEASA-DI-OB-003, MEJORAMIENTO REDES ELÉCTRICAS POMONA**, elaborado, suscrito y remitido por la Comisión Técnica del Departamento Zona Oriental Pastaza mediante memorando DZOP-STE-0735-2020.

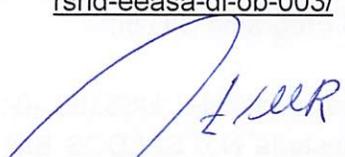
En sujeción a lo previsto en los correspondientes pliegos, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato, en base a las siguientes consideraciones:

1. Mediante memorando PE-1600-2020, en atención a lo solicitado en el memorando No. DZOP-STE-0604-2020, la Presidencia Ejecutiva designó la Comisión Técnica para el proceso en referencia y aprobó los pliegos preparados por el Departamento Zona Oriental Pastaza, los mismos que incluyeron el cronograma de los procesos, autorizando iniciar el trámite de contratación de conformidad con el marco legal aplicado para los proyectos financiados con los saldos de la componente II del Programa BID III;
2. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$153.464,05 habiéndose contemplado la certificación presupuestaria No. SALDOS BID III-001-2020 emitida por el Departamento Financiero el 12 de octubre de 2020, anotándose que este proyecto consta en el presupuesto de inversiones del año 2020;
3. De conformidad con lo señalado en los pliegos, se presentaron en la fecha y hora fijadas como límite cinco ofertas; tres de ellas respondieron sustancialmente a los requerimientos solicitados en los pliegos y por lo tanto calificaron técnicamente, de acuerdo al informe de evaluación que se anexa al memorando DZOP-STE-0735-2020, con lo cual se cumple con las disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en varios talleres y reuniones de trabajo;
4. La Comisión Técnica presenta el informe de evaluación técnica económica del proceso de licitación pública nacional, la misma que en la parte sustancial destaca que la oferta que obtuvo la primera prioridad y que cumple con los requerimientos establecidos en los pliegos de este proceso, en razón de que oferta el menor valor entre las tres calificadas, corresponde al CONSORCIO

ELÉCTRICO JC, cuyo procurado común es la Ing. Leny Lucía Jácome Zambonino;

5. Sobre la base de lo hasta aquí expuesto, se concluye que la oferta del CONSORCIO ELÉCTRICO JC, es la ganadora, por lo que se le adjudica el contrato para el MEJORAMIENTO REDES ELÉCTRICAS POMONA, por un valor total de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, 45/100 DOLARES (US\$113.357,45) más IVA, conforme a los volúmenes de obra que constan en los pliegos y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA DIAS calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta bancaria del contratista;
6. El valor adjudicado es menor al presupuesto referencial en un 26,13%; y,
7. Se dispone al Departamento Zona Oriental Pastaza, elabore el respectivo contrato, para cuyo propósito, el CONSORCIO ELÉCTRICO JC, deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a quince días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución en el portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., link: <https://www.eeasa.com.ec/compras-publicas/bidiii-rsnd-eeasa-di-ob-003/>



Ing. Jaime Astudillo Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp.